

VISTO:

El Expediente N° 66.796/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Elena María Belén SAEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 15 obra Constancia de Mesa de Examen expedida por el Centro Polivalente de Arte N° 1 de Río Gallegos informando que la Srta. SAEZ se presentará en las Comisiones correspondientes a Alumnos Previos, Libres y Equivalencias entre el 5 y el 13 de Diciembre de 2011;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Elena María Belén SAEZ hasta el 14 de Diciembre de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

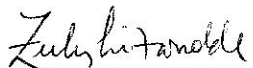
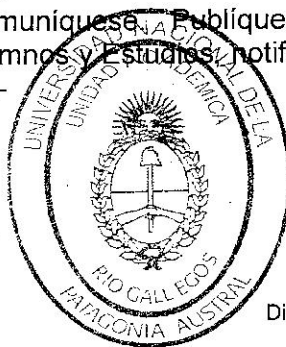
ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Elena María Belén SAEZ (D.N.I. N° 35.567.589) hasta el 14 de Diciembre de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Elena María Belén SAEZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

806